

LEY N°10846

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a llevar a cabo el procedimiento de disolución y liquidación de la empresa "LÍNEAS AÉREAS ENTRE RÍOS SOCIEDAD DEL ESTADO" (LAERSE), en el plazo de un (1) año prorrogable por un (1) año más, conforme lo previsto por el artículo vigésimo segundo del Estatuto Constitutivo de la misma.

ARTÍCULO 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo, en el marco de la autorización precedente, para que en un plazo de sesenta (60) días proceda a dictar los actos jurídicos que estime necesarios para facilitar la concreción efectiva de las operaciones relacionadas con las finalidades señaladas.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 25 de noviembre de 2020.

Dr. Ángel GIANO
Presidente H. C. de Diputados

Lic. María Laura STRATTA
Presidenta H. C. Senadores

Dr. Carlos SABOLDELLI
Secretario H. C. de Diputados

Dr. Lautaro SCHIAVONI
Secretario H. C. de Senadores

ESICOPIA AUTÉNTICA

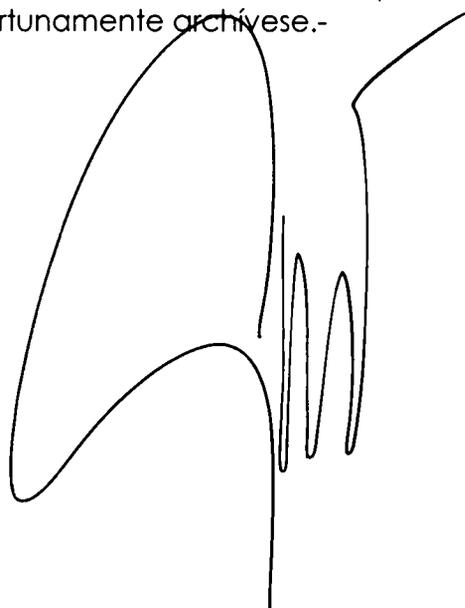
LEONARDO M. CENTURON
PROSECRETARIO
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

PARANÁ,

14 DIC 2020

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Somero'.A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly reading 'Somero'.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

14 DIC 2020

Registrada en la fecha bajo el N° **1 0 8 4 6** .- CONSTE.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Somero'.